



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 045 / 2011.

ZAPALLAR, 5 de Enero del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 4301-607-L110 Concesión Bebederos Plaza Cachagua y Plaza El Golf.
- Certificado de fecha 24 de Noviembre de 2010, emitido por el señor Secretario Municipal, en el cual consta Acuerdo N° 111 tomado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22 de Noviembre de 2010.
- Contrato Concesión Bebederos Plaza El Golf Comuna de Zapallar, suscrito entre I. Municipalidad de Zapallar y Ernesto Vidal Mondaca, de fecha 3 de Enero del 2011.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** contrato de **CONCESION BEBEDEROS PLAZA EL GOLF COMUNA DE ZAPALLAR**, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el proponente **ERNESTO VIDAL MONDACA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Avenida Cachagua N° 366, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.

El presente instrumento tiene por objeto la concesión del espacio de propiedad municipal "Plaza de El Golf", de la localidad de Cachagua, para el arriendo de burros y utilización de los bebederos ubicados en dicho espacio, según los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y en las bases de la licitación.

- 2° El valor por concepto de concesión es la suma única y total de **\$ 200.000.-** (Doscientos mil pesos), que el Concesionario deberá pagar al Municipio, en un solo estado de pago, a más tardar el día 31 de Marzo de 2011.
- 3° La concesión tendrá una duración de 12 meses.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones contenidas en el instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria **115.03.01.004.001.000** denominada "**Concesiones**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SECPLA 2011 / CONCESIONES / DA 45.2011 Ernesto Vidal Mondaca



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / BAF / SCP / SEC / JUR / pfc.